



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES
RECABADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES
INTERPUESTOS A INSTANCIA DE PARTE
U OFICIOSOS EN MATERIA DE
FISCALIZACIÓN**



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización tiene entre sus atribuciones, instruir los procedimientos administrativos a que haya lugar respecto de las quejas que se presenten en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los partidos políticos, pudiendo implementar los procedimientos conducentes, en caso de que el Instituto Nacional Electoral delegue la atribución de fiscalizar informes justificatorios de los sujetos obligados que establezca la normatividad aplicable.

En ese sentido, tiene a su cargo el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES RECABADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES INTERPUESTOS A INSTANCIA DE PARTE U OFICIOSOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**, cuya **FINALIDAD** es recabar la información proporcionada por el quejoso y/o entes políticos, la solicitada a autoridades, entes políticos, personas físicas y morales tendientes a la sustanciación del procedimiento, así como la que se desprenda de las verificaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

- 1) Nombre
- 2) Firma
- 3) Domicilio
- 4) Dirección para recibir notificaciones
- 5) Cargo
- 6) Nombramientos

Tienen ese carácter ya que si no se proporcionan o se proporcionan de manera errónea la queja será improcedente.

DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS, se podrá requerir:

- 1) Bienes muebles e inmuebles
- 2) Información fiscal
- 3) Cuentas bancarias
- 4) Seguros

Para las investigaciones correspondientes.

DE MANERA OPTATIVA se requieren los siguientes datos:

- 1) Edad
- 2) Nacionalidad
- 3) Género
- 4) Credencial para votar
- 5) CURP
- 6) RFC
- 7) Teléfonos oficiales y personales
- 8) Dirección de correo electrónico
- 9) Ocupación



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Para integrar debidamente las actas de verificación que, en su caso, se levanten.

En cuanto a la **TRANSMISIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO** sus datos personales, se señala que de manera interna se puede transmitir a Órganos Centrales, Unidades Técnicas y Administrativas, así como al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Organismo Electoral, para la aprobación de Resoluciones, notificaciones, atención de solicitudes y clasificación de la información. Así como, ante los requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y del Instituto Nacional Electoral, se podrá transmitir información de manera externa a dichas autoridades.

En todos los supuestos se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que **PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES** ante la Unidad de Transparencia del Instituto, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 y dentro del Proceso Electoral con un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs; teléfonos 01 800 712 9694 / (222) 303 11 00 extensiones 1203, 1298 y 1206. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx.

RESPONSABLE DEL SISTEMA

C.P. Iris del Carmen Conde Serapio

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

iris.del.carmen@ieepuebla.org.mx

Teléfono institucional: (222) 303.11.00 extensiones 1301 y 1307

Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales.



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
FISCALIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS
POLÍTICOS**

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización tenía entre sus atribuciones recibir y revisar los informes trimestrales, anuales, de gastos de precampaña y campaña, de los institutos políticos y sus candidatos, así como los demás informes de ingresos y gastos establecidos por la normatividad aplicable, pudiendo implementar los procedimientos de fiscalización conducentes, en caso de que dicha facultad sea delegada por el Instituto Nacional Electoral respecto a dichos sujetos obligados, así como de aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes.

En ese sentido, tiene a su cargo el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS**, cuya **FINALIDAD** es recabar la información proporcionada por los entes políticos y, en su caso, aspirantes a candidatos independientes y candidatos independientes, en sus informes justificatorios de gastos, a efecto de auditar y fiscalizar de forma exhaustiva, eficiente, eficaz y con apego a los procedimientos de la normatividad correspondiente, el origen, monto y aplicación de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento reciben los sujetos obligados.

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

- 7) Nombre
- 8) Firma
- 9) Domicilio
- 10) Credencial para votar
- 11) RFC
- 12) Cargo
- 13) Nombramientos
- 14) Bienes muebles e inmuebles
- 15) Información fiscal
- 16) Cuentas bancarias
- 17) Seguros

Tienen ese carácter ya que si no se proporcionan o se proporcionan de manera errónea, se impide la fiscalización de los informes justificatorios y es materia de observación.

DE MANERA OPTATIVA se requieren los siguientes datos:

- 10) Edad
- 11) Nacionalidad
- 12) Género
- 13) Dirección para recibir notificaciones
- 14) CURP
- 15) Teléfonos oficiales y personales
- 16) Dirección de correo electrónico
- 17) Ocupación

Para integrar la información complementaria necesaria en los procedimientos de fiscalización.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

En cuanto a la **TRANSMISIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO** sus datos personales, se señala que de manera interna se puede transmitir a Órganos Centrales, Unidades Técnicas y Administrativas, así como al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Organismo Electoral, para la aprobación de Resoluciones, notificaciones, atención de solicitudes y clasificación de la información. Así como, ante los requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y del Instituto Nacional Electoral, se podrá transmitir información de manera externa a dichas autoridades.

En todos los supuestos se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que **PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES** ante la Unidad de Transparencia del Instituto, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 y dentro del Proceso Electoral con un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs; teléfonos 01 800 712 9694 / (222) 303 11 00 extensiones 1203, 1298 y 1206. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx.

RESPONSABLE DEL SISTEMA

C.P. Iris del Carmen Conde Serapio

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

iris.del.carmen@ieepuebla.org.mx

Teléfono institucional: (222) 303.11.00 extensiones 1301 y 1307

Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización tiene entre sus atribuciones recibir y revisar los informes sobre el origen y aplicación de los recursos utilizados para el desarrollo de actividades de las organizaciones de observadores en elecciones locales.

En este sentido, tiene a su cargo el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES EN ELECCIONES LOCALES**, cuya **FINALIDAD** es recabar la información proporcionada por las organizaciones en sus informes justificatorios de ingresos y gastos, a efecto de auditar y fiscalizar de forma exhaustiva, eficiente, eficaz y con apego a los procedimientos de la normatividad correspondiente, el origen, monto y aplicación de los recursos que por concepto de financiamiento privado reciban los sujetos obligados.

DATOS PERSONALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

- 1) Nombre
- 2) Firma
- 3) Domicilio
- 4) Credencial para votar
- 5) RFC
- 6) Cargo
- 7) Nombramientos
- 8) Bienes muebles e inmuebles
- 9) Información fiscal
- 10) Cuentas bancarias
- 11) Seguros

Tienen ese carácter ya que si no se proporcionan o se proporcionan de manera errónea, se impide la fiscalización de los informes justificatorios y es materia de observación.

DE MANERA OPTATIVA se requieren los siguientes datos:

- 1) Edad
- 2) Nacionalidad
- 3) Género
- 4) Dirección para recibir notificaciones
- 5) CURP
- 6) Teléfonos oficiales y personales
- 7) Dirección de correo electrónico
- 8) Ocupación

Para integrar la información complementaria necesaria en los procedimientos de fiscalización.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

En cuanto a la **TRANSMISIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO** sus datos personales, se señala que de manera interna se puede transmitir a Órganos Centrales, Unidades Técnicas y Administrativas, así como al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Organismo Electoral, para la aprobación de Resoluciones, notificaciones, atención de solicitudes y clasificación de la información. Así como, ante los requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla y del Instituto Nacional Electoral, se podrá transmitir información de manera externa a dichas autoridades.

En todos los supuestos se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que **PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES** ante la Unidad de Transparencia del Instituto, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 y dentro del Proceso Electoral con un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs; teléfonos 01 800 712 9694 / (222) 303 11 00 extensiones 1203, 1298 y 1206. Correo electrónico: transparencia@ieepuebla.org.mx.

RESPONSABLE DEL SISTEMA

C.P. Iris del Carmen Conde Serapio

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

iris.del.carmen@ieepuebla.org.mx

Teléfono institucional: (222) 303.11.00 extensiones 1301 y 1307

Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales.